

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Auto de sustanciación

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	CARLOS FERNANDO SAAVEDRA POTES Y OTROS
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI
RADICADO	76-111-33-33-003-2020-00046-00

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez vencido el término de traslado de la demanda o de la reconvención, este Despacho procede a fijar el día **viernes 25 de julio de 2025 a las 02:00 p.m.** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se llevara a cabo de manera virtual, a través del aplicativo *lifesize*, para la cual se enviará el link respectivo a los correos electrónicos suministrados por los sujetos procesales.

Se advierte a los apoderados las consecuencias de la inasistencia a la audiencia sin justa causa (numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA TATIANA TAFUR CERQUERA

Juez

Este documento está firmado electrónicamente a través de la plataforma de SAMAI, su autenticidad se puede verificar en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>